



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 259.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA

Asunción, 11 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 76/2025 del 02 de abril de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7408/2024, asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas.

Que el Decreto 2467/2025 del 4 de setiembre de 2024, dispone la unificación de la Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Especializados, y la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales, ambas con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

Que, por Resolución N° 90 del 7 de febrero de 2025, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que por nota MP-ONUG/MRE/N° 188/2025 del 28 de marzo de 2025, la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza informa sobre las reparaciones adicionales requeridas para la entrega del inmueble que fungiera como sede de la Misión Permanente del Paraguay ante las Oficinas de las Naciones Unidas, ubicada en la calle Petit Saconnex 28A, en vista a la firma del contrato de locación del inmueble por parte de la inmobiliaria con un nuevo locatario.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para reglamentar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto;

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 259.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

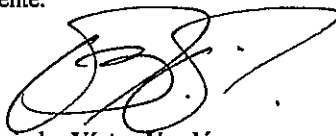
Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza, como fondos adicionales, la suma de **USD 4394,03 (Dólares de los Estados Unidos de América cuatro mil trescientos noventa y cuatro con 03/100)**, en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento, a los efectos de la realización de los trabajos adicionales necesarios para proceder a la entrega del inmueble que fungía como sede de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, ubicada en la calle Petit Saconnex 28°, Ginebra, Confederación Suiza.

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.

Art. 3° Determinar que la Misión Permanente que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.

Art. 4° Disponer que en caso de presentarse una diferencia cambiaria negativa al momento de la recepción de los fondos adicionales, la misma deberá ser imputada a los gastos de operación y mantenimiento de la Misión Permanente.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____